

Certificado de Adición a la
Patente Española
n.º 123111, presentada en 2 de Junio 1931.

MEMORIA

descriptiva sobre: "Mejoras introducidas en el objeto
de la patente principal."

POR

"Kodak," Sociedad Anónima

DE

Madrid



CERTIFICADO DE ADICION.
=====

Memoria descriptiva

sobre

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal
"Nº 123.111, presentada en 2 de Junio de 1931, sobre:
"Un procedimiento para obtener una economía del setenta
y cinco por ciento en las películas cinematográficas de
tipo normal".

=====

Solicitantes: "KODAK", Sociedad Anónima, residentes en
nº 4, Puerta del Sol, Madrid.

=====

Gracias al presente procedimiento, se obtienen
dos vistas por cada campo de imagen original de la película
estrecha, obedeciendo ésto al hecho de que el ventanillo
de registro, queda obturado en una mitad, impresionándose
5. de este modo primeramente una de las mitades del film, y
después la otra mitad. Para poder filmar en anchura, el
aparato al efectuarse la toma de vistas es colocado de
costado.

El inconveniente motivado por el hecho de
10. que el eje óptico del objetivo de toma de vistas no sea
perpendicular a la imagen en su centro, se obvia por medio
de dos prismas de pequeño ángulo, colocados detrás del
objetivo, y de tal manera que el primero de los primas,
refracte lateralmente el haz luminoso, sobre el eje óptico
15. en la cantidad o amplitud necesaria igual a 2,5 a 3 mm;



20. por la acción del segundo prisma orientado convenientemente con relación al primero, el haz luminoso, queda así refractado, si se encuentra orientado paralelamente a los rayos que alcanzan al primer prisma; de esta suerte, el eje óptico de los rayos luminosos, es orientado en sentido perpendicular a la mitad del ventanillo, quedando libre para que se pueda impresionar en su parte central.

25. Una vez que la película ha sido de este modo impresionada por mitad, es retirada de la bobina enrolladora y vuelve de nuevo a la cámara de la bobina desenrolladora, y de este modo la otra mitad del film, pasa por delante de la mitad libre del ventanillo de la imagen. En su consecuencia, el sentido de las dos hileras de vistas en la película, es opuesto.

30. Realizadas estas operaciones el positivo de esta película es cortado exactamente por el centro, y se pega o empalma una de las mitades al extremo de la otra y en sentido conveniente. Esta semi-película estrecha con perforación en un solo lado, puede ser proyectada de una manera continua, pudiéndose intercalar títulos con igual facilidad. Por el hecho de que al tomarse las vistas, el aparato se ha mantenido horizontal, habrá de interponerse por delante del óptico del aparato de proyección un prisma de inversión, de suerte que
35. las imágenes orientadas en altura sobre la película, queden proyectadas con exactitud, en anchura.
40.

N O T A.

45. Habiendo ya descrito ampliamente la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo a la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle, sin que se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a la patente Alemana de fecha 21 de
50. Julio de 1930, señalada con el nº 463.30 acogiéndose por

6-



55. lo tanto a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor y lo que constituye la esencia del invento y por lo que solicitamos Certificado de Adición a la patente principal nº 123.111 presentada con fecha 2 de Junio de 1931, sobre: "Un procedimiento para obtener una economía del setenta y cinco por ciento en las películas cinematográficas de tipo normal", es por "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal" caracterizandose dichas Mejoras por lo siguiente:

60. 1º.= Por el hecho de efectuarse dos tomas de vistas en cada superficie de imagen original, realizándolo de tal manera que una de las mitades de la película quede impresionada primeramente sin interrupción y luego la otra mitad.

65. 2º.= Por el hecho de disponerse prismas detrás del objetivo, los cuales rectifican de manera apropiada el hecho de que el eje óptico del objetivo de toma de vistas no sea perpendicular a la imagen en su centro.

70. 3º.= Por ir cortado el positivo por su centro o mitad para hacer la proyección.

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria.

Esta memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 6 de Junio de 1931.

K O D A K,
Sociedad Anónima.

P.P.